

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Concepción de la Oliva, número 11, piso 2.º, letra B, de la colonia «Los Rosales», en Villaverde (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 1.278, folio 112, finca registral número 37.198, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.384.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1999, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco López y doña Concepción Tapia Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.096.843 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sierra Salvada, número 24, piso cuarto, letra B, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 1.183, libro 1.171, folio 105, finca registral número 79.317-N, inscripción undécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.519.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 1001/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García (col. 156), contra don Francisco Javier García-Monzón Díaz de Isla, y en ejecución de sentencia dictada en ello se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado don Francisco Javier García-Monzón Díaz de Isla, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 52, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero del 2000, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero del 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Capitán Haya, 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación al demandado rebelde.

Bien objeto de licitación y valoración

Urbana. Registral 27.201, planta novena, piso, letra I, de la urbanización residencial «Bahía», en el pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, de El Puerto de Santa María. Lleva implícito el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.209, libro 585, folio 146 vuelto.

Tasación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.385.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 584/1999, promovido por el Procurador don Emilio Martínez Benítez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Dicomar, Sociedad Anónima», dedicada a la compra, venta, comercialización y distribución de pescados, carnes, precocinados, verduras y en general cualquier producto de alimentos congelados, domiciliada en la calle Plomo, número 18, de esta capital, y por medio del presente se hace público que por auto de 24 de septiembre de 1999, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Dicomar, Sociedad Anónima», y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Comisario don Benito Agüera Marín, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestación por nota que entreguen al Comisario don Benito Agüera Marín, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—40.473.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 578/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1999, página 13350, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, primera subasta, donde dice: «...a las doce horas.», debe decir: «...a las diez diez horas.».—39.354 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1986, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra «Promociones Urbanas Hoteleras Industriales, Sociedad Anónima», y don Luis Alberto Fernández Carles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933/0000/17/054886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 31.433, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 248, tomo 1.002, inscripción primera; cuota, 8,835 por 100. Piso-vivienda letra D en plantas cuarta y quinta, bloque «Estocolmo», barriada de Las Acacias, de Málaga, con acceso por calle Venezuela; ocupa una superficie construida de 270 metros cuadrados.

Valorada en 38.446.650 pesetas.

Finca número 31.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 112, tomo 1.002, inscripción tercera; cuota, 4,417 por 100. Piso-vivienda letra A en planta cuarta, bloque «Estocolmo», barriada Las Acacias, de Málaga, con acceso por calle Venezuela; ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados.

Valorada en 19.221.930 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—40.538.

MANRESA

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado bajo el número 37/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra ignorados herederos de doña Dolores Cabeza, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.898.424 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0776-0000-18-0037-98, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, que se distribuye en una superficie de 122 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 94 decímetros cuadrados corresponden al porche y 82 metros 79 decímetros cuadrados a la vivienda. Está cubierta de tejado y se levanta sobre una porción de terreno, sita en Castellbell i Vilar, en la heredad Mas Prat, en la urbanización «Can Prat», que es la parcela número 44 bis, de superficie 10 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 28.614 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle de la Masía; este, resto de la finca matriz, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.100, libro 54 de Castellbell i Vilar, folio 211, finca número 2.543, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—40.417.

Edicto adicional

Doña María Àngels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que la cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, a celebrar el día 8 de noviembre de 1999, es de 17.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Àngels Salse Ferrer.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 38/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra doña Amada Gómez Moreno y don José María Puigmal Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que corresponde al 75 por 100 de la valoración.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 13. Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, en la calle Cinteros, número 13 (antes sin numerar), de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, parte con la caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Coti, y espalda, con calle Cinteros. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca número 25.723, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.733.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Ana Saumoy Millet.—El Secretario judicial.—40.420.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Gema D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés.

El presente edicto es adicional al librado en fecha 2 de septiembre de 1999, a fin de hacer constar el domicilio completo de la sede donde se celebrará la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Norsider Cataluña, Sociedad Anónima»,